



Viedma, 07 de abril de 2025.

DISPOSICIÓN N° 390/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4417/03 se crea el Instituto Superior CEAER Anexo en la localidad de Chimpay - CUE N° 6200570-01, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 2208/18 se aprueba el Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Turismo*”;

Que mediante la Resolución N° 2310/23 se autoriza su implementación en el Instituto Superior CEAER Anexo en la localidad de Chimpay;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo año de la *Tecnicatura Superior en Turismo*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del segundo año de la “*Tecnicatura Superior en Turismo*” según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante
Operación Hotelera	3(tres) hs. cátedras terciarias	Anual	Res. N°1876/19

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 07, 08 y 09 del mes de abril del corriente año.-



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día lunes 21 del mes de abril del 2025 hasta las 20,00 horas. -

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición. -

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 390/2025
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 390/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO”

- Espacio Curricular: “Operación Hotelera”
Carácter: Interino a término
Régimen de cursada: Anual- 3 hs Semanales

INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar.

REQUISITOS

- Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- Propuesta pedagógica.
- Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- Título de nivel superior.
- Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica. Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.



- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N° 390/2025

DES